



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 45/2009

En Laja, a 28 de octubre de 2009, siendo las 10:50 horas, en la sala de Reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 45/2009, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales y Héctor Jara Vilches.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 26 de octubre de 2009:

- Tabla Sesión Concejo N° 45/2009
- Acta Sesión Concejo N° 44/2009
- Listado Decretos Alcaldicios desde el 16 al 22 de octubre.
- Invitación Liceo Polivalente Hnas. Maestras de la Sta. Cruz
- Invitación Cuenta Pública Ley SEP; Escuela E-980
- Ordenanza N° 02 sobre "Fijación de tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras".
- Modificación Presupuestaria Municipal (Prov. 11400)
- Memo N° 234 y 235: Director de Obras Municipales (Prov. 11401 y 11402)
- Memo N° 178; Director SECPLAN (Prov. 10993)
- Modificación Ordenanza sobre Derechos Municipales y Ordenanza N°01 del 31.10.06

Correspondencia entregada en Concejo:

- Invitación Ceremonia de Clausura Programa de Habitabilidad
- Invitación Culto Acción de Gracias; Consejo de Pastores de Laja

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo N° 44/2009
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios desde el 16 al 22 de octubre de 2009.
- 4.- Cuentas
- 5.- Modificación Presupuestaria Municipal
- 6.- Propuesta de aporte pavimento participativo año 2010
- 7.- Concesión "Servicio Guardavía pasarela vehicular Laja – San Rosendo".
- 8.- Concesión "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias".
- 9.- Aprobación Ordenanzas sobre "Fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras".
- 10.- Modificación a Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad".
- 11.- Varios

DESARROLLO:

- 1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO N° 44/2009

Sr. Espinoza, indica que en página 4 de 10, punto 4.8, se debe agregar "...y el apoyo que significará a lo educacional."

Se aprueba Acta de Sesión de Concejo N° 44/2009 con observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.1.- Ord. N° 118 de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío del 13.10.2009 que invita a actividades de aniversario N° 16 el 30 de octubre en Concepción, a partir de las 10:00 horas (Prov. N° 10.886).

De acuerdo a diversas actividades programadas para el día 30 de octubre, tanto públicas como privadas, que involucra asistencia del Alcalde y Concejales, se toma la decisión de asistir a la actividad en Concepción.

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL 16 AL 22 DE OCTUBRE DE 2009.

Sr. Sanhueza, consulta por Decreto Alcaldicio N° 4021 que autoriza contratación directa servicio de Amplificación Presentación Orfeón de Carabineros; de qué se contrató? y por Decreto Alcaldicio N° 4039 que acepta la oferta presentada en la Licitación N° 3734-229-L109 por la Empresa Ventas y Servicios Héctor Salas Empresa Individual de Responsabilidad E.I.R.L., por proveer alimentos para Programa Adulto Mayor, consulta si se trata de la actividad en Las Mellizas?

Sr. Alcalde, indica que había 2 actividades, una en las Mellizas y la otra es en la discoteque La Araukana.

Sr. Sanhueza, pide copia de Decreto Alcaldicio N° 4054 que procede a la demarcación de un estacionamiento para dos vehículos en el frontis de la municipalidad y solicita se coloquen las patentes del vehículo de su pertenencia y del vehículo de don Luis Espinoza en calle Freire, porque siempre está ocupado.

Sr. Alcalde, señala que tiene entendido ese estacionamiento es para el día miércoles.

Sr. Sanhueza, aclara que él es Concejal todos los días, desde diciembre seis del 2008.

Sr. Espinoza, agradece su preocupación, pero no desea esté la patente de su vehículo demarcada, que él no tiene problemas para estacionarse.

Sr. Sanhueza, tiene entendido que la ordenanza establece un valor a cancelar por derecho a estacionamiento de particulares, lo señala porque una de las patentes señaladas es del vehículo particular del Alcalde.

Sr. Alcalde, indica que él es Alcalde y como Alcalde no va a comparar las funciones del Concejal Sanhueza, con las que tiene con él como Alcalde.

Sr. Sanhueza, señala que está mal hecho lo que se está haciendo.

Sr. Espinoza, respecto del decreto alcaldicio N°4015 que acepta las ofertas presentadas en la Licitación N° 3734-219-L109 por los oferentes de Flora Mac Donald e Hijos Ltda., por proveer 7 violines ½, 11 violines 3/4, 20 violines 4/4, 8 violas 14", 8 violas 16", 3 violoncellos ½ y al oferente Juan Carlos Herrera Carrasco, por proveer 7 flautas Traversa Yamaha modelo YFL-211 para Proyecto Equipamiento Orquesta Infantil comuna de Laja; tenía entendido que aún no se cerraba.

Sr. Alcalde, se cerró la Licitación.

Sr. Espinoza, solicita copia Decreto Alcaldicio N° 4015.

Sr. Alcalde, señala que la evaluación de licitación, la hizo una comisión de acuerdo a los requerimientos de los Profesores.

4.- CUENTAS

4.1.- Sr. Alcalde, recuerda que hoy se celebra el Día del Funcionario Municipal, se hará actividad a las 16:00 horas, están invitados los Concejales, venían invitaciones.

4.2.- Informa que se está trabajando en la entrega Proyectos FNDR, tales como la reformulación proyecto de la Laguna que lo reciben hoy a las 16:00 Hrs.; Modificación Proyecto Pavimentación Lientur; Se presentará Proyecto Consultorio con terreno que a futuro se puede cambiar; También pidieron reformular el Proyecto del Polideportivo.

4.3.- Este 1 de Noviembre se cerrará la calle Avda. Los Ríos entre ambas Estaciones de Servicio de combustible, se hará desvío por Celulosa, debido a lo peligroso que se torna el hecho de que la gente deba cruzar a los estacionamientos y stand que se instalarán. Se hicieron las mejoras en cementerio El Desagüe, como Estanque de agua.

4.4.- Para el 31 de octubre, día de las Iglesias Evangélicas, consiguieron Gimnasio, el Consejo de Pastores, y 2 templos consiguieron sillas.

4.5.- Ayer se fueron los jóvenes a la Competencia Sudamericana de Canotaje, son 3 ó 4 jóvenes en la Delegación Nacional.

Sr. Sanhueza, sugiere que para actividades Cementerio se cierre calle Celulosa entre San Martín y Avda. Los Ríos, para que sean instalados los quioscos.

Sr. Alcalde, indica que es un tema que ya está coordinado, además la gente tendrá estacionamiento al frente del cementerio, peligroso el cruce de la gente, se conversó con las empresas respecto del tránsito de camiones a la Planta, se conversó con Tránsito y Dirección de Obras Municipales.

4.6.- Respecto al paro de profesores, existe un 26% adherido, en la escuela D-975, son 7 de 31; escuela Nivequetén, 5 de 41; Liceo A-66, 26 de 59; y escuela D-1229, 16 de 49.

Se ha hecho un llamado a los apoderados que envíen a los niños a clases, el resto de los colegios ha tenido su trabajo normal. El único colegio que ha bajado asistencia es D-975 que no saben si los docentes les han solicitado a los alumnos que no asistan.

Sr. Espinoza, asevera que no son los docentes que solicitan eso, sino que son los apoderados que apoyan a los profesores, además tiene entendido que los alumnos son menos los asistentes.

Sr. Alcalde, indica que con ello el Sr. Espinosa sostiene que la información entregada se falsea, aclara que es una información sacada de los libros de asistencia que entregan los directores.

Sr. Espinoza, señala que además la asistencia que se dio ayer no es real, es menor.

Sr. Urra, consulta si se harán descuentos.

Sr. Alcalde, si la Asociación Chilena de Municipalidades determina eso, se hará, ya no hay plazo para recuperación de clases, ya que los ingresos dependen de la subvención y ello depende de la asistencia, así como están en su derecho a ir a paro, también el Municipio está en su derecho a solicitar que los alumnos asistan a clases.

4.7.- Sr. Alcalde, informa que la Sra. Rosa Valdebenito fue nuevamente intervenida para mejorar el sistema de alimentación. La idea es que desean traerla a Laja, conversó con Director del Hospital para la posibilidad de mantenerla en el hospital. La familia piensa que su estado de salud ha tenido una mejoría, ya que tiene gestos que antes no los tenía que da motivos para pensar en una evolución.

Agrega que al Dr. Carrasco, sólo le complica el tema de medicamentos en alimentos, que tienen un costo de \$ 3 millones mensuales, y de poder tener todos los elementos para darle la atención adecuada, se están haciendo las gestiones para traerla lo antes posible, debe el esposo adquirir equipo de oxígeno. Lo más importante es que ven que ha ido evolucionando.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria Municipal de Ingresos y Gastos (Prov. 11400) Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo de este tema, se encuentra presente Arel Ramírez Durán, Directora Depto. de Administración y Finanzas, quien señala que esta es una de las formas que se van a tener que realizar a fin de año, ir adecuando los ingresos, en especial lo que significa pagos. En el caso de cobro de derechos hay menores ingresos por M\$ 2.268, pero mayores ingresos en impuesto territorial, también están M\$ 5733, por reembolso de licencias médicas, especialmente la profesional de DIDECO, M\$645 por patente minera. En gastos se consideran M\$ 1.500 para subvención, que de acuerdo a lo que le señaló el Administrador Municipal, está aprobada para el Club de Huasos.

Sra. Secretaria Municipal, aclara que no existe subvención aprobada para el Club de Huasos.

Sra. Ramírez, respecto de las multas, se presenta monto como cautela, para garantizar el envío, también al Fondo Común Municipal.

Sr. Alcalde, recuerda que cuando llegó la carta del Club de Huasos que solicitó subvención, se dijo que no se tenía financiamiento que se buscara la forma, ahora sólo se pide para financiamiento para la cuenta de subvención en general y será la próxima semana la presentación de acuerdo a la propuesta que presenten.

Acuerdo N° 187/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Municipal:					
Subtítulo	Item	Código 115 : Ingresos Denominación		Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)	
03		Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades		(826)	
	01	Patentes y tasas por derechos		(2.268)	
	03	Participación Impuesto Territorial		1.442	
08		Otros ingresos corrientes		5.733	
	01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas		5.733	
13		Transferencias para gastos de capital		645	
	03	De otras Entidades Públicas		645	
		Total Ingresos		5.552	
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Código 215 : Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
24				Transferencias corrientes	5.552
	01			Al sector privado	1.500
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1.500
	03			A otras Entidades Públicas	4.052
		002		A los Servicios de Salud	407
			001	Multa Ley de Alcoholes	407
		090		Al F.C.M. Permisos de Circulación	3.645
			001	Aporte Años Vigente	3.645
				Total Gastos	5.552

6.- PROPUESTA DE APORTE PAVIMENTO PARTICIPATIVO AÑO 2010

Memo N° 178 del Director de SECPLAN de fecha 16.10.2009 (Prov. 10993), enviado a Sres. Concejales con fecha 26.10.2009, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Acuerdo N° 188/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de aporte municipal para el Proyecto postulado al 19° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa por la Junta de Vecinos Los Cerezos (calle La Guías, pasaje Oriente, pasaje Beltrán y pasaje Floral), por un monto total de M\$ 15.655.- (Aporte Municipio por Ley M\$ 14.398.- (7%) y Suplemento a vecinos por M\$ 1.257.-), considerando los siguientes antecedentes:

Costo Total del Proyecto	M\$ 205.679.-
Aporte Obligatorio vecinos	M\$ 5.635.- (5 y 7%)
Aporte en dinero efectivo	M\$ 1.500.-
Aporte en Proyecto	M\$ 2.878.-
Aporte Municipio por Ley	M\$ 14.398.- (7%)
Suplemento a vecinos	M\$ 1.257.-

7.- CONCESIÓN "SERVICIO GUARDAVÍA PASARELA VEHICULAR LAJA – SAN ROSENDO".

Memo N° 235 del Director de Obras de fecha 26.10.2009 (Prov. 11402), enviado a Sres. Concejales con fecha 26.10.2009, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, indica que en base a lo informado, la idea es que la Empresa continúe con la entrega del Servicio.

Sr. Urra, consulta cuántas personas trabajan?

Sr. Alcalde, indica que son 4 por rotación de los turnos.

Sr. Espinoza, consulta si se tiró estabilizado al camino.

Sr. Alcalde, indica que se reparó, por lluvia se tirará más.

Acuerdo N° 189/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar la renovación del contrato del "Servicio Guardavía pasarela vehicular Laja – San Rosendo", suscrito con la Empresa Contratista Iván Velásquez Bahamondes I.L.S., con término al 31 de diciembre del 2009, por un periodo señalado en contrato.

8.- CONCESIÓN "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Memo N° 234 del Director de Obras de fecha 26.10.2009 (Prov. 11401), enviado a Sres. Concejales con fecha 26.10.2009, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, de acuerdo a información se solicitó llamar nuevamente a licitación, el actuar fuera de los cánones normales del actuar de un Contratista que trabaja para un Municipio o Servicio Público como el hecho de presentación de garantía falsa, por lo que está citado al Tribunal, puede aceptar un servicio malo, pero cuando hay motivos legales no lo acepta, por lo que propone dar término al contrato.

Sr. Sanhueza, consulta si es esta la empresa que presentó garantía falsa.?

Sr. Alcalde, indica que presentó en dos obras, lo detectó la Dirección de Obras.

Sr. Sanhueza, señala que de este tema se enteró en Gobierno Regional.

Sr. Alcalde, indica que se informó por escrito al Gobierno Regional.

Sra. Alarcón, consulta qué ocurrirá con obras pendientes.

Sr. Alcalde, manifiesta que ese es un tema separado, pero con respecto a las garantías, entregó nuevas garantías.

En relación a las obras al Municipio le interesa que a los Contratistas les vaya bien para tener buenos resultados para la gente. En el caso de Carrera han tenido problemas con Proyecto de Alcantarillado en ESSBIO, para lo que se han pedido facilidades, además ahora están pidiendo cambio de asfalto a hormigón.

Sr. Sanhueza, hay que ver la forma de procurar que la gente que está trabajando quede en el cargo.

Sr. Alcalde, señala que no puede garantizar eso porque se pedirá un mejor servicio.

Sr. Urra, aprueba la moción porque no es primera vez que escucha sobre esta empresa, incluso antes de llegar al Municipio, sobre la irresponsabilidad de esta empresa, además se presenta el tema de Boletas falsas. Con todo ello aprueba realizar un nuevo llamado a licitación.

Sr. Alcalde, indica que la empresa del proyecto de Carrera está pidiendo 120 días para terminar y le quedan sólo 21 días.

Sr. Sanhueza, señala que se le entregó atrasado el proyecto.

Sr. Alcalde, manifiesta que es de responsabilidad de la empresa de ver todos los detalles de la licitación en la visita a terreno y de las bases de licitación.

Sr. Espinoza, indica que el proyecto de Carrera es un tema aparte del que se está presentando para acuerdo en el Concejo, de lo que le ha quedado claro el tema informado, aprueba lo propuesta.

Sra. Alarcón, por información aprueba decisión.

Sr. Jara, aprueba posición y sugerencia entregada por el Alcalde por los motivos señalados en Informe.

Sr. Sanhueza, aprueba sugerencia.

<p>Acuerdo N° 190/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar dar término al contrato correspondiente al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", suscrito con Empresa Constructora JLC S.A., con fecha 31 de diciembre de 2009.</p>
--

9.- APROBACIÓN ORDENANZAS SOBRE "FIJACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURAS".

Se encuentra presente para el desarrollo del presente tema Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal, quien señala que continuando con el cronograma del tema del cobro del servicio de aseo, recuerda que corresponde que cada vivienda que esté por sobre las 225 U.T.M. pagan y quienes estén por los puntajes señalados en la ordenanza sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basura.

Ahora se está presentando el documento de la Ordenanza sobre fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras que se mantiene del 2010 al 2012, excepto que cambien las condiciones del servicio, como el hecho de que se cierre el vertedero de Mulchén y se deba cambiar a algún relleno sanitario autorizado lo que aumentaría los costos, o se logre a futuro tener un relleno sanitario municipal.

Sr. Urra, aprueba lo planteado.

Sr. Espinoza, recuerda que en reuniones preliminares él planteó que las leyes hay que cumplirlas, pero que se haga con justicia. En el caso de Laja hay propiedades que fueron beneficiadas con viviendas básicas y luego construyeron grandes viviendas lo que da a entender que no eran merecedores del beneficio. Consulta qué se hará para normalizar el tema de los avalúos reales de las viviendas?

Sr. Alcalde, indica que ese es un tema que ha sido tratado, por ello se señaló que se requería tener dos profesionales para hacer un catastro de todas las viviendas para tener claridad en el tema.

Sr. Espinoza, mantiene su negativa.

Sra. Alarcón, aprueba.

Sr. Jara, aprueba.

Sr. Sanhueza, aprueba.

Acuerdo N° 191/2009: Se acuerda por mayoría con cinco votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Elia Alarcón Barrales y Héctor Jara Vilches un voto en contra del Concejal Luis Espinoza Arroyo, aprobar la Ordenanza sobre "Fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras.", que regirá durante el 2010 al 2012.

10.- MODIFICACIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR ESTA MUNICIPALIDAD".

Sr. Jara, indica que en esta oportunidad corresponde revisión por el Concejo, ya que todas las veces el Concejo que ingresaba se dedicaba a la revisión de la ordenanza y hasta la fecha no se había hecho.

Sr. Gajardo, señala que no siempre es necesario, además que también pueden ser revisadas todos los años pueden ser modificadas por diversas circunstancias, para lo que hay un plazo hasta el 31 de octubre que rige a partir del próximo año.

Sr. Espinoza, se ha estado pidiendo hace bastante tiempo sean revisadas.

Sr. Alcalde, plantea la necesidad de poder ausentarse de la sesión de Concejo para poder asistir a una entrevista en Concepción por los proyectos.

Señores Concejales concuerdan en tratar el tema como último punto de la tabla, para que se ausente el Alcalde, y desarrollar puntos varios contando con su presencia.

11.- VARIOS

11.1.- Sr. Sanhueza, consulta por respuesta de signo PARE o Ceda el Paso en San Martín con Villa Celulosa.

Sr. Alcalde, indica que debe ser tránsito quien de la respuesta sobre el tipo de señalización a instalar.

11.2.- Sr. Sanhueza, recuerda que solicitó hace 21 días informe firmado por la Directora del DAEM, respecto del contrato.

Sr. Alcalde, aclara que todos los documentos que solicita el Concejo son firmados por él como Alcalde.

Sr. Sanhueza, cree que debiera ser firmado por la DAEM porque es ella la que tiene clara su administración.

Sr. Alcalde, indica que se está elaborando.

11.3.- Sr. Sanhueza, pide el Informe de los buses de cada colegio, han pasado más de 15 días desde que lo solicitó.

Sr. Alcalde, señala que si tiene problemas puede hacer la presentación que estime necesaria.

Sr. Sanhueza, informa que hizo la presentación a Contraloría, junto con el Concejal Urra, sobre la licitación de los buses porque no se han subsanado las observaciones.

11.4.- Señala que el Sr. Alberto Osses Valdebenito, vive en la Villa Capponi, que le ha señalado que hay un Taller de Claudio Fica, que no tiene patente, está en proceso de cierre y no sabe por qué el Municipio no ha actuado. Aclara que no tiene patente en Sucursal de Capponi. Agrega que tiene copia del informe de Servicio de Salud por ruidos molestos, no ha dado respuesta el Municipio, además el taller que está en Capponi no tiene permiso para funcionar ahí y según el Plano Regulador dice que no puede existir un taller en ese lugar.

11.5.- Respecto al pago del servicio de transporte escolar, se le ha pagado fuera de plazo, lo cual los complica bastante.

11.6.- En la Sede Pueblo Nuevo, detrás de la Sede Club Deportivo Pueblo Nuevo, hay Plazoleta, la cuadrilla limpió de pasto por fuera, pero por dentro hay que limpiarla.

11.7.- En calle San Martín también está creciendo el pasto.

11.8.- Como hay mayores construcciones le gustaría se haga un catastro de construcciones del sector kilómetro 1 al 7 aproximadamente

Sr. Alcalde, indica por qué el Sr. Sanhueza no se refiere directamente que se trata de la casa de Rosa Fica.

Sr. Sanhueza, aclara que no tenía conocimiento de que tuviese una casa ahí, pero se refiere a una revisión del sector rural que hay viviendas que no están regularizadas.

Sr. Alcalde, aclara que Claudio Fica, aparte de ser contribuyente, genera trabajo, paga impuesto y patente, es su sobrino a toda honra, como cualquier ciudadano tiene derecho a que interfiera por el, se le dio plazo hasta marzo. Está subsanado en sumario, además el Sr. que construyó fue después que el taller se instaló, el plazo es hasta marzo que concedió el Servicio de Salud e interviene porque es alguien de la comuna, sea quien sea, es Alcalde, inclusive para su familia, si viene su madre también pediría por ella. Pide al Sr. Sanhueza que tenga cuidado porque puede ser destituido por la odiosidad y estar en total desacuerdo en contra de la gestión del Alcalde.

Sr. Sanhueza, pide que desarrolle las cosas en forma distintas en ese caso.

11.9.- Sr. Urra, indica que en sector Río Polcura, en camarines de la multicancha, se ha percatado en dos oportunidades que hay gente dentro, cree en estado etílico. Se quedó en sesión anterior ver tema para ver si se van a cerrar o resguardar.

11.10.- Sr. Espinoza, con respecto al PLADECO, la fecha se cambió del 20 al 22 de octubre, no pudo asistir, lo lamenta porque le interesa asistir, ojalá no se cambie, la próxima que es el 12 de noviembre, como se está haciendo la planificación a largo plazo, ver la posibilidad de la construcción de cuarteles de bomberos, la semana pasada se quedó en ver la posibilidad para construir en Capponi (frente a Tapiacura) y Altos del Laja.

También está la necesidad de la construcción de la casa de acogida para el Adulto Mayor.

11.11.- Indica que debiera haber profesor de Educación Física, como Jefe Comunal de Deportes, para que forme las organizaciones, que haya profesional de terreno.

11.12.- Respecto al container de la bajada Escuela E-980, ha dicho que es altamente peligroso, que ha habido intentos de violación y lugar para ir a beber.

Sr. Alcalde, responde que es el único lugar en dónde se tenía factibilidad conexión alcantarillado, son baños. A futuro se tiene el proyecto de casa de botes que contempla baño, que puede dar opción a eliminar los actuales.

11.13.- Sr. Espinoza, reitera necesidad de control de venta de alcohol en horarios indebidos y a menores de edad. Contratar o pagar horas extras a funcionarios para que fiscalicen.

Sr. Alcalde, se tuvo una reunión, se cree que carabineros no tiene personal suficiente se tiene una propuesta que la dará a conocer más adelante.

Sr. Espinoza, también considera necesario fiscalizar comercio callejero fuera de horario.

Sr. Urrea, manifiesta que también tiene la inquietud del control del comercio callejero fuera de horario.

Sr. Alcalde, señala que Carabineros controla y Funcionarios Municipales son los que tienen la potestad de realizar los controles. Se hizo reunión y se tomó una determinación que se dará a conocer.

11.14.- Sra. Alarcón, referente a la casa para el Adulto Mayor, tiempo atrás se había visto un proyecto que no sabe si hubo avance.

Sr. Alcalde, indica que se averiguó, pero no había nada respecto a financiamiento, se está consultando.

Sra. Alarcón, respecto a posibles terrenos para Cuerpo de Bomberos, había considerado en Altos del Laja y en Nuevo Amanecer que lo entregaron.

11.15.- Consulta si la Sala Cuna Altos del Laja, no funcionó este año?.

Sr. Alcalde, responde que hay 30 niños de 70 que se necesita, se está esperando a la gente de Carrera para ver si se cubre el cupo.

11.16.- Sr. Jara, indica que los vecinos de Tapiacura le manifestaron que cuando llovió, los pasajes se llenaron de agua, las cámaras están tapadas con tabloncillos que impidieron el paso del agua.

Sr. Alcalde, se retira a las 13:12 horas.

Continúa presidiendo la presente sesión el Concejal Joaquín Sanhueza.

10.- Continuación punto 10: Tema Ordenanza. Se cuenta con la presencia de Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal, quien desarrolla el tema con los señores Concejales, de acuerdo a la proposición de modificación entregada y a la

modificación de propuesta. Documentos que forman parte de la presente acta y que se adjuntan al final de la misma.

Sr. Gajardo, indica que lo que se entregó fue lo siguiente, que se verá tema a tema:

Modificaciones Ordenanza Municipal Sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u otorgados por esta Municipalidad

Título III,

El artículo 5º propuesto quedará de la siguiente forma:

Artículo 5º:

a) Tarifa anual por el servicio de extracción de basuras será el definido en la Ordenanza "Fijación de Tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras".

b) Los servicios especiales por extracción de basuras, escombros y otros, distintos de los indicados en los artículos 6º y siguientes de la Ley de Rentas Municipales pagarán por concepto de Derechos Municipales los que se indican a continuación:

1.- Retiro de materiales no clasificados como residuos domiciliarios, previa autorización municipal, Servicio de Salud o autoridad competente por M3 o con un mínimo 100% UTM

2.- Retiro de ramas, hojas y otros provenientes por M3 10% UTM

3.- Servicios especiales hacia el relleno sanitario municipal o concesionado
- Retiro y traslado por M3 en caso de volumen 30% UTM
- Recepción y disposición final por m3 en caso de volumen 15% UTM

4.- Extracción y corte de árboles y arbustos, según altura en recinto particular por unidad:

a) Hasta altura tendido eléctrico 100% UTM

b) Mayor altura tendido eléctrico 200%UTM

5.- Poda por árbol a particular 10% UTM

Señores Concejales aceptan.

Dice

Nº 6

Reposición de árboles extraídos a petición del particular en la vía pública. 20% U.T.M.

Nº 6 eliminado

Señores Concejales aceptan la eliminación.

Sr. Gajardo, indica que de acuerdo a la modificación del Nº 5, se debe eliminar el Nº 6 de la propuesta.

Señores Concejales aceptan.

Se elimina en definitiva el Nº 6 actual y nuevo Nº6 agregado a la propuesta.

Se agrega:

Se entiende complementaria la presente ordenanza con la Ordenanza Nº 1 y Nº 2, correspondiente a extracción de basura domiciliaria.

Señores Concejales aceptan.

Artículo 6º

Dice

Nº 8 Los retenidos por orden judicial

Exento

Queda

Nº 8

*Los retenidos por orden judicial, en casos calificados, previo informe del asesor jurídico.
Exento*

Dice

Nº 9

El Alcalde podrá autorizar que los montos de derechos a cancelar por este concepto, se acojan a un convenio de pago por un plazo máximo de seis meses. Los retenidos por orden judicial.

Queda

Nº 9

Eliminado

Dice

Nº 10 queda en mismas condiciones, pero con el Nº 9

Por decisión del Sr. Alcalde, podrá si corresponde, rebajar o eximir el pago de derechos municipales por este concepto, a las personas y organizaciones comunitarias sin fines de lucro que carezcan de recursos económicos suficientes para responder al pago, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Señores Concejales aceptan.

Artículo 7º:

Dice

Nº 1

Bombas de combustibles o lubricantes anual 400% U.T.M.

Queda

Nº 1

Eliminado

Dice

Nº 2

Instalaciones de circos en predios de uso público, municipal o particular, por día o fracción diario 30% U.T.M.

Queda

Nº 2

Instalaciones de circos, en predios de uso público o municipal, por día, según m2

*a) Hasta 5.000 m2 : 50% UTM
b) Sobre 5.000 m2 : 100 % UTM*

Se agrega al final:

Será facultad del Alcalde eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales tendientes a ofrecer funciones gratuitas a los sectores de escasos recursos.

Señores Concejales aceptan.

Dice

Nº 4

Permisos de ocupación de terreno de uso público estacionamiento u otros, por m2, anual 50% U.T.M.

Queda

Nº 4

Permisos de ocupación de terreno de uso público, estacionamiento u otros por m2 anual 100% U.T.M.

Señores Concejales aceptan.

Dice

Nº 5

Instalación de parques de entretenimientos, semanal 50% U.T.M.

Queda

Nº 5

Instalaciones de parques de entretenimientos, semanal, previo informe del Depto. de obras e informe del profesional competente en seguridad. 50% U.T.M.

Sr. Sanhueza, considera que es poco

Sr. Jara propone sea el 70%

Señores Concejales aceptan quede en un 70%.

Dice

Nº 6

Exhibición de mercaderías, máquinas, productos y otros ocupando bermas y/o aceras frente a local comercial por M2 mensual 30% U.T.M.

Queda

Nº 6

Exhibición de mercaderías, máquinas, productos y otros ocupando bermas y/o aceras frente a local comercial por M2 mensual

a) *Percible : 20% U.T.M.*

b) *No percible : 10% U.T.M.*

Señores Concejales no aceptan el cambio, aceptan quede como estaba inicialmente.

Dice

Nº 8

Mesas y otros para atención de público anexas, a local comercial, tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, etc., por trimestre o fracción por m2 10% U.T.M.

Queda

Nº 8

Mesas y otros para atención de público anexas, a local comercial, tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, etc., por m2 mensual 2% U.T.M

Sr. Gajardo, señala que la apuesta municipal es en el tema de turismo, se debe dar mayores posibilidades.

Sr. Jara, indica que es necesario diferenciar de quienes están instalados legalmente.

Sr. Gajardo, señala que la idea es hacer un incentivo en el ámbito turístico.

Señores Concejales aceptan.

Dice

Nº 10

Toldos, techos y refugios de material ligero, sin perjuicio de los derechos por propaganda, por M2, mensual 1,5% U.T.M.

Queda

Nº 10

Toldos, techos y refugios de material ligero, sin perjuicio de los derechos por propaganda, por M2, mensual, previo Informe del Depto. de Obras 0,5 % U.T.M

Sr. Espinoza, opina que antes en Laja había sombras, cree que se debe dar posibilidad de protección.

Señores Concejales aceptan la propuesta.

TITULO V

Se agrega al final

Será facultad del Director de Obras, otorgar facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, mediante cuotas bimestrales y o trimestrales, según art. 128 de la LGU y C.

Señores Concejales aceptan.

TITULO VI

Artículo 12º

Dice

Nº 6

Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos de propiedad particular, por cada m3 extraído 1% U.T.M.

Queda

Nº 6

Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros de propiedad particular, por cada m3 extraído 1% U.T.M.

Sr. Gajardo, indica que se hizo con Dictamen en mano.

Sr. Sanhuesa, no se señaló que había extracción de alrededor de 300 mil m3, dañan la carretera.

Sr. Gajardo, está normado, no se puede pasar por sobre ello.

Sr. Sanhuesa, señala que el informe de Contraloría indica que el Alcalde "puede cobrar".

Sr. Jara, cree que si se puede, se agrega a futuro.

Sr. Sanhuesa, aprobará con condición verlo luego.

Sr. Gajardo, indica que esa discusión es con mayor información en el Concejo.

Señores Concejales aceptan.

Dice

Nº 7

Extracción de arena, ripio u otros materiales desde Bienes Nacionales de Uso Público, bancos arenos u otros, por m3 extraído 1% U.T.M.

Queda

Nº 7

Extracción de arena, ripio u otros materiales desde Bienes Nacionales de Uso Público, u otros, por m3 extraído 1,5% U.T.M.

Sr. Sanhueza, señala no estar en acuerdo en subir, cuando él hizo la presentación sirvió para que dos personas estén regularizando, pero el mayor costo será traspasado a los usuarios.

Sr. Jara, los valores que pagan no es metro a metro, es una estimación del global.

Sr. Sanhueza, propone mantener en 1%.

Sr. Urra, acepta mantener 1%

Sr. Espinoza, acepta proposición del 1,5%

Sra. Alarcón, acepta 1,5%

Sr. Jara, acepta 1,5%

Señores Concejales aceptan por mayoría este Punto.

Se agrega

Nº13 Fíjense como costos directos de reproducción los montos que a continuación se indican y cuyo pago será requisito indispensable para que el Municipio proceda a entregar la información solicitada al amparo de la ley 20.285.

<i>Hoja Impresa</i>	<i>\$25 por página</i>
<i>Fotocopia blanco y negro</i>	<i>\$25 por página</i>
<i>Scanner</i>	<i>\$35 por página</i>
<i>CD</i>	<i>\$500</i>
<i>DVD</i>	<i>\$1000</i>

Señores Concejales aceptan.

Título VII
Artículo 13

Dice
Nº 1

Derechos de estacionamiento en puntos determinados de calles o lugares de uso público. (no incluye valor de señalización)

a) Vehículos particulares o de pasajeros, mensual por vehículo 30 % U.T.M.

Queda

Nº 1

Derechos de estacionamiento en puntos determinados de calles o lugares de uso público. (no incluye valor de señalización)

a) Vehículos particulares o de pasajeros, mensual por vehículo 200 % U.T.M.

Sr. Espinoza, no debe ser tan caro, cree que debe ser un aporte para la comunidad.

Sr. Gajardo, indica que es por instalación futura parquímetros.

Señores Concejales aceptan.

TITULO VIII
ART. 14º

Dice

Otorgamiento de patente para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos municipales.

Queda

Otorgamiento de permiso para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos municipales.

Dice

Nº 1

Comerciantes ambulantes, diario 2,4 % U.T.M.

Queda

Nº 1

Comerciantes ambulantes, diario 4 % U.T.M.

Sr. Espinoza, cree que es mucho para canasteras.

Sr. Sanhueza, considera que es muy amplio el nombre, porque no se compara con la venta en camiones por ejemplo.

Sr. Espinoza, en vehículo debe ser mayor.

Señores Concejales aceptan lo propuesto.

Dice

Nº 3

Permisos Feria Libre, mensual 50 % U.T.M.

Queda

Nº 3

Permisos Feria Libre, diario 3 % U.T.M.

Señores Concejales aceptan lo propuesto.

Dice

Nº 5

Permisos venta en carretas, carretones, triciclos, diario 3 % U.T.M.

Queda

Nº 5

Permisos venta en carretas, carretones, triciclos, diario 4 % U.T.M.

Señores Concejales proponen quede:

Nº 5

- | | | | |
|--|----|---|--------|
| a) Permisos venta en carretas, carretones, triciclos, diario | 4 | % | U.T.M. |
| b) Vehículos motorizados furgones o camionetas hasta 1.750 Kilos | 10 | % | U.T.M. |
| c) Vehículos motorizados camionetas sobre 1.750 kilos | 20 | % | U.T.M. |

Dice

Nº 7

Ferias artesanales, comerciales, diario por módulo 15 % U.T.M.

Queda

Nº 7

Ferias artesanales, comerciales, diario por módulo 10% U.T.M.

Dice

Nº 13

Autorizaciones Fiestas Patrias

a) Bailes, diario 50 % U.T.M.

b) Ramadas, diario	50	%	U.T.M.
c) Cocinerías, Chicherías, diario	30	%	U.T.M.
d) Otros, diario	15	%	U.T.M.
e) Instituciones de beneficencia y de interés comunitario que no perciban fines de lucro, diario	5	%	U.T.M.

Queda

Nº 13

Autorizaciones Fiestas Patrias

a) Bailes, diario	50	%	U.T.M.
b) Ramadas, diario	50	%	U.T.M.
c) Cocinerías, Chicherías, diario	30	%	U.T.M.
d) Otros, diario	15	%	U.T.M.
e) Instituciones de beneficencia y de interés comunitario que no perciban fines de lucro, diario	5	%	U.T.M.

e. 1 urbano 25% U.T.M.

e.2 rural 5% U.T.M.

Señores Concejales aceptan.

TITULO IX

Artículo 15

Dice

Nº 4.1

Por traslado dentro del Cementerio 30 % U.T.M.

Queda

Nº 4.1

Por traslado dentro del Cementerio 60 % U.T.M.

Señores Concejales aceptan.

TITULO X :

ART. 16

Dice

Nº1

Actividades culturales y/o artísticas con fines de lucro 15 % U.T.M.

Queda

Nº1

Actividades culturales y/o artísticas y/o deportivas sin fines de lucro 15 % U.T.M.

Se agrega al final

Será facultad del Sr. Alcalde si corresponde rebajar el pago de los derechos municipales a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

Señores Concejales aceptan.

Dice

Art. 17:

Sin perjuicio del pago de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza, con el objeto de dar constancia de su calidad de original y auténtico, todo documento que contenga una concesión, permiso o servicio otorgado por la municipalidad deberá llevar \$500 de estampillas de impuesto municipal, las cuales serán compradas por los interesados en Tesorería Municipal.

Se incluyen en la obligación señalada precedentemente, los permisos provisorios para conducir, extendidos por el Juzgado de Policía Local, los cuales deberán tener \$500 en estampillas de impuesto municipal.

*Queda
Art. 17*

Los permisos provisorios para conducir, extendidos por el Juzgado de Policía Local y otros, deberán tener \$500 en estampillas de impuesto municipal.

Señores Concejales aceptan.

<p>Acuerdo N° 192/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones a la Ordenanzas Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u otorgados por esta Municipalidad, con las excepciones señaladas en su desarrollo y autorizan al Alcalde para que dicte el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza, incluyendo la presente modificación.</p>
--

Se da término a la Sesión de Concejo N° 45/2009 a las 14:20 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 45/2009
28 de octubre de 2009

Se aprueba Acta de Sesión de Concejo N° 45/2009, sin observaciones.